

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **3410 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la autorización de uso de naves y despachos del Vivero Municipal de Empresas de Águilas.**

Expte.: 464/2025

Por medio del presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de mayo de 2026, ha dispuesto la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el uso de naves y despachos del Vivero Municipal de Empresas de Águilas, de conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2012 (modificadas por acuerdo de 24 de octubre de 2017), que contempla un Reglamento de Régimen Interno y su publicación en el BORM (número 287, jueves, 14 de diciembre de 2017).

El Vivero se encuentra en el Polígono Industrial El Labradorcico, Avda. Don Carnal, 19, y tiene por finalidad la prestación de un servicio público de apoyo, acompañamiento y asesoramiento a las empresas autorizadas para el uso de los distintos módulos existentes en dichas instalaciones.

Así, los espacios actualmente disponibles son los siguientes:

- Despachos: n.º 1 y 3.
- Naves: n.º 1, 2, 5, 6 y 8.
- Sala de Juntas.
- Servicios complementarios de apoyo a la actividad empresarial.

La autorización de uso se concederá por un periodo inicial de un año, en régimen de ocupación de espacios municipales. No obstante, las empresas autorizadas podrán solicitar, durante el último mes de vigencia de la autorización, una prórroga por un periodo máximo adicional de un año.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento de Águilas, bien de forma presencial o telemática, acompañadas de la siguiente documentación:

- Plan de empresa.
- Fotocopia del NIF.
- Curriculum vitae.
- Informe de vida laboral actualizado.

El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio.



Una vez finalizado dicho plazo, podrán seguir presentándose nuevas solicitudes con carácter permanente, siempre que existan espacios disponibles y/o se produzcan nuevas vacantes.

Las bases reguladoras podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento de Águilas. Asimismo, podrá solicitarse información adicional en la cuarta planta del Ayuntamiento de Águilas o a través del teléfono: 968 418 892.

En Águilas, a 25 de junio de 2026.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.